



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

21 DE NOVIEMBRE DE 1992

5238

UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS, TURISMO Y LA
INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, S. A. DE C. V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
MALECON CARLOS A. MADRAZO No. 667, CENTRO
C.P. 86000 VILLAHERMOSA, TABASCO.

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE OCTUBRE DE 1992
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO

100 CAJA	\$ 2'000	
120 BANCOS DEL PAIS	<u>510'643</u>	\$ 512'643
200 PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS		4,596'173
310 DEUDORES DIVERSOS		21'885
350 MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		58'209
380 CARGOS DIFERIDOS (NETO)		<u>213'942</u>

TOTAL ACTIVO \$5,402'852

PASIVO Y CAPITAL

520 OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	\$ 29'225
590 PRESTAMOS DE BANCOS	2,987'000
601 PRESTAMOS DE SOCIOS	1,198'872
670 RESERVAS Y PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	12'006
690 CREDITOS DIFERIDOS	186'000

710 CAPITAL SOCIAL FIJO	\$1,600'000	
711 CAPITAL SOCIAL VARIABLE	<u>200'000</u>	1,800'000
MENOS:		
720 CAPITAL FIJO NO EXHIBIDO	577'852	
721 CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO	<u>200'000</u>	777'852
	\$ 1,022'148	
730 RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	29'018	
790 RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO	<u>(61'417)</u>	989'749

SUMA PASIVO Y CAPITAL \$ 5,402'852

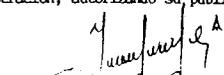
CUENTAS DE ORDEN

6102 OTROS TITULOS DESCONTADOS CON NUESTRO
ENDOSO EN FONDOS DE FOMENTO. 100'000

El presente Estado de Contabilidad se formuló de acuerdo con los principios establecidos por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito en su artículo 54 y las normas dictadas por la Comisión Nacional Bancaria con base en los artículos 52 y 53 de la propia Ley y 19 de su Reglamento Interior, de aplicación general y observancia obligatoria, de manera consistente encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a varias prácticas y a las normas legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día.

Tanto el propio estado, como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efectos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

C.P. JORGE MEMBREÑO JUAREZ
GERENTE GENERAL


C.P. YOLANDA LOPEZ AGUILAR
CONTADOR

No. 5721

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1991, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992,

proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado CANUTILLO, ocupado por el C. MARCOS RAMIREZ PEREZ, ubicado en el Municipio de BALANCAN, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 182-07-47 Has., y con las colindancias siguientes:
AL NORTE: C. CARLOS A. MARIN TOACHE.

AL SUR: RIO SAN PEDRO

AL ORIENTE: C. JOSE QUINTANA Y

MANUEL AYSA BERNAT.

AL PONIENTE: C.C. CARLOS A. MARIN, FERMIN RAMOS, SAMUEL RAMIREZ, HNOS. JIMENEZ Y MOISES MOSCOSO.

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO, en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de BALANCAN, y en los parajes públicos más notables de la región para conocimiento de todas las personas que se cran con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en Avenida

Paseo de la Choca No. 100 Tabasco 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 22 de Octubre de 1992.

A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR
R.F.C. TEC. AGROP. RAFAEL RAMIREZ
VICHEL.

No. 5723

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1991, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado PENJAMO, ocupado por el C. VENTURA MARIN AZCUAGA, ubicado en el Municipio de EMILIANO ZAPATA, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 70-95-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: EFRAIN RIVERA ACOSTA Y MARCOS A. JIMENEZ MORENO

AL SUR: CARRETERA A REFORMA
AL ORIENTE: POBLADO GREGORIO MENDEZ Y ORBELIN HDEZ. GARCIA
AL PONIENTE: EJIDO REFORMA

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de EMILIANO ZAPATA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en

PASEO DE LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 21 DE OCTUBRE DE 1992
LUGAR Y FECHA
A T E N T A M E N T E
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. RAFAEL RAMIREZ VICHEL
PROMOTOR

No. 5724

AVISO DE DESLINDE**DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.**

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1991, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado EL SACRIFICIO, ocupado por el C. JOSE MARTINEZ MARTINEZ, ubicado en el Municipio de MACUSPANA, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 319-48-22 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: MIGUEL ANGEL AGUIRRE

AL SUR: EL EJIDO LOS GUIROS
AL ORIENTE: TERRENOS NACIONALES
AL PONIENTE: MAXIMILIANO PALMA
Y JAIME PEREZ

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO, en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de MACUSPANA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso,

ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA NO. 100 TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 22 DE OCTUBRE DE 1992

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR
R.F.C. WILVER LANDERO GONZALEZ
PROMOTOR AGRARIO

No. 5725

AVISO DE DESLINDE**DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL**

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 445041, de fecha 16 DE ENERO DE 1991, expediente número S/No., me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado EL SUSPIRO, ocupado por el C. LA C. GUADALUPE SANCHEZ VDA. DE BAUTISTA, ubicado en el Municipio de NACAJUCA del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 10-94-23 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: FELIPE ORTEGA GARCES y CAMINO VECINAL
AL SUR: JESUS RAMON RAMON y DREN

AL ORIENTE: CAMINO VECINAL y DREN

AL PONIENTE: FELIPE ORTEGA GARCES y JESUS RAMON RAMON

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO, en el Periódico de información local RUMBO NUEVO, por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de NACAJUCA, y en los parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. LA

CHOCA No. 100 TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas, a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 19 de Octubre de 1992

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C. ING. JOSE TABA VAZQUEZ

No. 5728

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 271/990, relativo al JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por RUBICEL ZURITA CABRALES, en contra de los CIUDADANOS ISIDRO DE DIOS SOLIS y ROSA FRIA DE DIOS, se encuentra un proveído de fecha veintiseis de octubre el cual copiado a la letra dice:--

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-- VISTOS: A sus autos el escrito con el cual da cuenta la primera secretaria a la ciudadana juez del conocimiento para que obre como proceda conforme a derecho, SE ACUERDA:--

PRIMERO: Como lo solicita el promovente FREDY PEREZ CABRERA MANDATARIO JUDICIAL DEL CIUDADANO RUBICEL ZURITA CABRALES, y en virtud de que ninguno de los avalúos que obran en autos fueron recurridos dentro del término de Ley concedido a las partes, se aprueba el avalúo del bien inmueble practicado por el INGENIERO RODOLFO CRUZ CASTELLANOS perito designado en rebeldía de la parte demandada designado por la suscrita Juez, con fundamento en los artículos 543, 544, 545, 546, 547, 548, 551, 552, 553 y demás concordantes del código de Procedimientos Civiles sáquese a pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

A) Predio Rústico Campestre y Construcción ubicado en la Ranchería Saloya a un kilómetro y medio del entronque de la Carretera Estatal Villahermosa-Nacajuca, margen izquierdo a nombre de ISIDRO DE DIOS SOLIS Y

ROSA FRIA DE DIOS con una superficie total de 02-10-81.00 Has., con las siguientes colindancias AL NOROESTE CON ALFONSO FRIA GARCIA, AL SURESTE CON MARIO MENENDEZ, AL NORESTE CON LUCIA DE DIOS Y AL SUROESTE CON FLORA DE DIOS S., quedando inscrito bajo el número 2808 del Libro de Duplicados volumen 107; quedando afectado por dicho contrato el predio número 43982 folio 82 del Libro Mayor volumen 171. Servirá de base para el remate del bien inmueble antes descrito la cantidad de: \$75,300,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) valor comercial asignado en rebeldía de la parte demandada y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$50,200,000.00 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).--

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta baja del Edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de ésta ciudad, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate al bien inmueble respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 549 del Código Adjetivo a la Materia a efecto de convocar postores anúnciese la presente subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado, así como en los diarios de mayor concurrencia de costumbre, entendido de que la subasta se verificará

en el recinto de este juzgado a las nueve horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.--

CUARTO: Tomando en consideración que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, con fundamento en el artículo 104 del Código Adjetivo a la Materia gírese atento exhorto al C. Juez Competente del Municipio de Nacajuca, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a la hora y fecha señalada.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-- Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, Por ante la CIUDADANA LICENCIADA EDNA LIVIA DEL CARMEN GALLEGOS OJEDA, primera secretaria judicial que certifica y da fé--

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. EDNA LIVIA DEL CARMEN GALLEGOS OJEDA

1-2
(7 en 7)

No. 5732

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 582/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE como Apoderado de BANCOMER, S.N.C., en contra de GARY CABRALES PRIEGO Y MARTHA DEL CARMEN MOO LOPEZ, con fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL.
VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y DOS.-**

Vista la cuenta secretarial se acuerda:-

PRIMERO: Como lo solicita la parte actora Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido a la parte demandada para objetar los avalúos exhibidos en autos, que coinciden entre sí, se tienen por aprobados los mismos, para todos los efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, que a continuación se describe:-

**PREDIO URBANO CON
CONSTRUCCION:** Ubicado en la confluencia de las calles Gregorio Méndez, Aquiles Serdán y Mariano Escobedo, del municipio de Jonuta, Tabasco, con una superficie total de

240.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 183, del libro General de Entradas, a folios del 294 al 296 del libro de duplicados, volumen 30 quedando afectado por dicho contrato el predio 683 a folio 204 del libro mayor, volumen 3, al que le fué fijado un valor comercial de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

QUINTO: Tomando en consideración que

el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente del municipio de Jonuta, Tabasco para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado se sirva ordenar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa municipalidad en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha, ya señalada.-
Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fe.-

**Y PARA SU PUBLICACION EN EL
PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR
TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS,
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS
DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
DOS, EN LA CIUDAD DE
VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL
ESTADO DE TABASCO.
LA SECRETARIA JUDICIAL.**

**C. ROCIO EUGENIA BUENDIA
VAZQUEZ**

1-2-3

No. 5702

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.
CANDELARIO COLOME
RAMON, LOURDES DE LOS
ANGELES CARPIO Y VICTOR
MANUEL COLOME RAMIREZ
DONDE SE ENCUENTREN.

En el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 903/991 promovido por JESUS CALDERON LARA, en contra de CANDELARIO COLOME RAMON, LOURDES DE LOS ANGELES CARPIO Y VICTOR MANUEL COLOME RAMIREZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:--

PRIMERO.- Como lo pide el actor JESUS CALDERON LARA, y con fundamento en los artículos 543, 544, y 549 y relativos del Código Procesal Civil en vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.--

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Florida, número 124 en la Colonia Florida en esta Ciudad, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 5,595 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho acto el predio número 93,276 folio 76 del Libro Mayor Volúmen 364; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte cinco metros con la calle Florida, al Sur cinco metros con la Ciudadana Dolores Graconis, al Este veinticuatro metros con

América Valdes al Oeste veinticuatro metros con Antonio Torres, al que le fué fijado un valor comercial por ambos peritos valuadores la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES

TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; propiedad de los demandados CANDELARIO COLOME RAMON, LOURDES DE LOS ANGELES CARPIO Y VICTOR MANUEL COLOME RAMIREZ.--

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado cito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anunciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado

a las OCHO HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por ante la Secretaria Judicial Licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fé-

EN LA VIA DE NOTIFICACION A CANDELARIO COLOME RAMON, LOURDES DE LOS ANGELES CARPIO Y VICTOR MANUEL COLOME RAMIREZ, Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.
LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ

No. 5698

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número: 774/991, promovido por el LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de CECILIO NAREZ ALVAREZ (DEUDOR PRINCIPAL), CECILIO NAREZ PEREZ Y MARIA DEL ROSARIO PEREZ ZARATE DE NAREZ (COOBLIGADOS), con fecha Veintiocho de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:--

PRIMERO:- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, y apareciendo de autos tres avaluos emitidos por los peritos de las partes que no son congruentes; en consecuencia se declara aprobado los avaluos exhibido por el ingeniero EDUARDO CAMELO VERDUZCO, para todo los efectos legales.--

SEGUNDO:- Asimismo como lo solicita la parte actora, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio y conforme a lo prevenido por los numerales 1410 y 1411, del último de los mencionados, se saca a Remate los bienes inmuebles de los CC. CECILIO NAREZ ALVAREZ Y CECILIO NAREZ PEREZ Y MARIA DEL ROSARIO PEREZ ZARATE DE NAREZ, a pública subasta y en Primera almoneda: Predio urbano, ubicado en la calle Alfonso Vicens Saldivar del ejido triunfo la manga de ésta

ciudad, con superficie de 177.13 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 18.81 metros con lote 7, sur 20.12 metros con lote 9, Este 9.20 metros con calle Alfonso, Vicens Saldivar, oeste 9.10 metros con calle José Luis Peña Valencia, con datos de registro documento Privado número 170, predio 55,376, folio 226 volumen 216, inscrito a nombre de Cecilio Narez Alvarez. Predio; urbano ubicado en calle 20 de noviembre de la colonia atasta de ésta Ciudad, con una superficie de 822.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 51.30 M2 y 2.70 M2, con Irma Arias de Pérez, Sur 53.00 M2, con Sebastián Mendoza Vazquez, Este 3.96 M2 y 12.00 M2, con Lucía Hernández y Socios, Oeste 15.96 M2, con calle 20 de Noviembre, con datos de Registro, documento Público número 8140, predio 31,656, folio 23, volumen 122, y se encuentra inscrito a nombre de Cecilio Narez Alvarez y María del Rosario Pérez Zarate quienes compraron la, se dice, el usufructo vitalicio y para su hijo Cecilio Narez Pérez la nuda propiedad; los cuales fueron valuados en la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL, y siendo postura legal; las dos terceras partes del valor comercial de los bienes que se rematan la cantidad de DOSCIENTO OCHENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS ONCE MIL DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. En consecuencia anunciase por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación que se edita en ésta capital, asimismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad por lo que se

señala LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de los predios, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la tesorería judicial adscrita a éste H. Tribunal Superior de Justicia, o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de dichos bienes asignado por el perito valuador; sin cuyos requisitos no serán admitidos.--

Notifíquese personalmente y Cúmplase.--

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial, C. Norma Edith Cáceres León, que certifica y da fé.--

LO QUE TRANSCRIBO EN VIA DE NOTIFICACION AL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-- LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 5708

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA,
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 907/992, relativo a la Jurisdicción voluntaria de Información de Dominio, promovido por ELDA MARIA CAMPOS LOPEZ, con fecha diecisiete de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que dice lo siguiente:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Por presentada ELDA MARIA CAMPOS LOPEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en solicitud de certificación al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Carta de Residencia expedida por el Director de la Zona Luz, a favor de la promotora, plano del predio urbano ubicado en la calle 27 de Febrero de esta ciudad, a nombre de la misma persona citada anteriormente y copias simples que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del inmueble ubicado en la Avenida 27 de Febrero número 950 (antes número 124) del municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 192.625 metros cuadrados, con los siguientes linderos y dimensiones: al Norte 6.20 metros con el señor SOLANO, actualmente con la señora EVANGELINA COFFIN ALCOCER, al sur 5.30 metros con la Avenida 27 de Febrero, al Este 33.50 con el señor RAMON VIDAL VIDAL, al Oeste 33.50 metros con la señora MANUELA CALVO VDA. DE AQUINO, actualmente con la señora LUISA MARIA CELIS DE REYES.--

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en concordancia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Representante Social adscrito a este Juzgado la intervención que en Derecho compete. Hágase del conocimiento del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para si así lo quisieren hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta ciudad y asimismo publíquense edictos en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de ENOCH MAZA BALLESTEROS, MARIO VIDAL VIDAL Y MACRINA RAMIREZ ALAMILLA. Atento a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria, tercer piso, Tabasco

Dos Mil de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito ante dicha Institución, como presunta propiedad nacional, en igual sentido al Presidente Municipal del Centro, para que indique a este Juzgado si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal, o en su caso se nos informe lo conducente de nuestra petición.-

Atento a lo anterior, adjuntense a los cursos respectivos copias de la solicitud y sus anexos, que previamente presenten los interesados.-

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

LO PROVEYO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, CIUDADANA MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

POR MI MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, DE ESTA ENTIDAD EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. NORMA ALICIA CRUZ OLAN

No. 5711

DIVORCIO NECESARIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO****JUZGADO SEGUNDO CIVIL****DE PRIMERA INSTANCIA****DEL SEXTO DISTRITO****JUDICIAL DE CARDENAS,
TABASCO.****PEDRO HUERTA PEREZ****DONDE SE ENCUENTRE**

Que en el expediente civil número 412/992, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, Perdida de la Patria Potestad de los menores PEDRO, MARITZA HUERTA LOPEZ, promovido por JUANA LOPEZ RAMOS, en contra de PEDRO HUERTA PEREZ, con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Vistos; el informe de la razón secretarial, se acuerda;

Se tiene por presentada a la C. JUANA LOPEZ RAMOS con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en un oficio del Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, una copia certificada de una acta de matrimonio, así como tres de nacimiento, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES PEDRO, MARITZA HUERTA LOPEZ, la terminación de la Sociedad Conyugal, así como las demás consecuencias inherentes al matrimonio, en contra de su esposo PEDRO HUERTA PEREZ, de quien manifiesta es de domicilio ignorado.- Con fundamento en los Artículos 266, 267 Fracción VIII, 278, 283, 289, 291 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155

Fracción XII, 254, 255, 259, 264, 165 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese por duplicado el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- En virtud de que el demandado PEDRO HUERTA PEREZ resulta ser de domicilio ignorado, según constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, que exhibe la actora con escrito de demanda, con fundamento en los Artículos 110 Y 121 Fracción II del Código de Proceder en la Materia, procédase a emplazarla por medio de EDICTOS, que se ordena publicar por tres veces, de tres en tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de la demanda y anexos para el traslado respectivo, y que se le concede un término de cuarenta días para que pase a recogerlos, mismo que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas, y vencido que sea dicho término, se le tendrá por legalmente emplazado a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente, el término de nueve días para que produzca su contestación.

Requiriéndolo para que señale persona y domicilio en ésta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, yá que de no

hacerlo, las ulteriores, así como las de carácter personal, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, quedando advertido que de no hacerlo, se dice, que de no efectuar su contestación, se le tendrá presuncionalmente confeso de los hechos aducidos en la demanda. Se tiene por señalado el domicilio que indica la promovente en ésta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, y por autorizada para tal efectos, la C. DALILA VERA HUERTA.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, Secretario de Acuerdos quien certifica y da fé.-

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-

Lo que me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivos.- Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.--

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL**

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN

No. 5696

INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E

En el expediente Civil Número 178/991, relativo a la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el C. ESTEBAN RAMOS MAY, con fecha Ocho de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

Se tiene por presentado el C. ESTEBAN RAMOS MAY, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña consistentes en Constancia de Departamento de Catastro e Impuesto predial Número FROS-6323 a nombre del promovente ESTEBAN RAMOS MAY, constancia de fecha Cuatro de Marzo del año en curso, expedida por el Delegado Municipal JULIO CESAR HERNANDEZ DE LA CRUZ, del Poblado de Ignacio Allende Centla, Tabasco, Original del Plano de un Predio Sub-Urbano ubicado en el Callejón sin nombre del poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco, propiedad de ESTEBAN RAMOS MAY y Certificado de No Propiedad expedido por el Licenciado ARMANDO OVANDO PEREZ, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, señalando para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número Once en el andador número Uno de la Colonia Quinta María de ésta Ciudad de Frontera, Tabasco, y autorizando para que las reciban en su nombre y representación a los Licenciados LEONARDO HERNANDEZ RAMOS y al C. RODRIGO JIMENEZ LEON, quienes podrán revisar el expediente y tomar los apuntes que sean necesarios, así como recoger toda clase de documentos, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar el derecho de posesión y derivar de la misma las consecuencias Jurídicas que me favorezcan del predio Sub-Urbano, ubicado en el poblado de Ignacio Allende.

Centla, Tabasco, posesión que disfruto de manera pacífica, pública, continua, de buena fé, con superficie de 3868.46 M2, mismo que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 93.90 metros y colinda con Catalino Rodríguez May, al Sur, 97.65 metros con Armando Hernández Reyes, Al Este, 41.20 metros con Hermelinda Ramos y Manuel Ramos May, y al Oeste, 39.55 metros con Callejón sin Nombre, según se desprende de su propio plano que adjunta como anexo, Se dá entrada a la Promoción en la Vía y forma propuesta, con fundamento en los Artículos 807, 808, 2932, 2933, 2934, 2935 y demás relativos aplicables del Código Civil Vigente en el Estado 870, 872, 904, 907 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Dese amplia publicación por medio de la Prensa a este auto mediante 3 Edictos que se publicarán de Tres en Tres días en el Periódico Oficial del Estado y en cualquier Diario de Mayor Circulación en el Estado que se Edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, así mismo, gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal de ésta localidad, para que manifieste a este Juzgado si el predio en cuestión pertenece o nó al fundo legal y colóquese Cédula conteniendo el presente proveído en el domicilio o ubicación del predio en litigio; Hecho lo anterior se proveerá respecto a la Informacion Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio

Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes, debiendo pegar Cédulas que contengan íntegro el presente auto, en el H. Ayuntamiento y Delegación Municipal que le corresponda debiendo quedar constancia firmada por el Secretario y Delegado respectivamente para que quien se crea con mejor derecho acuda a juicio. Requierase al promovente para que señale nombre y domicilio exacto de los colindantes para poder llevar a efecto la notificación personal y dígaselo que los testigos propuestos deberán justificar ser ampliamente conocidos en su comunidad y tener arraigo en la misma.- Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.- LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles.- En ocho de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Uno, se publicó el auto que antecede, se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 178/991, y se dió aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Una firma ilegible.-

Lo que transcribo para su publicación mediante la prensa a través de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-
Frontera, Centla, Tab., Junio 5 de 1992
A T E N T A M E N T E
PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 5713

DIVORCIO NECESARIO

**JUZGADO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
COMALCALCO, TABASCO
C. JOSE LUIS GARCIA Y
GARCIA
DONDE SE ENCUENTRE**

En el expediente civil número 1106/992, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO Y DEMAS CONSECUCENCIA LEGALES, promovido por DULCE MARIA TRUJILLO IZQUIERDO, en contra del C. JOSE LUIS GARCIA Y GARCIA, con fecha veintisiete de Octubre del presente año, se dictó un Auto de inicio que copiado a la letra dice: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

1/o.- Por presentada la C. DULCE MARIA TRUJILLO IZQUIERDO, por sus propios derechos señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el despacho Jurídico ubicado en Calle David Bosada número 399 en esta Ciudad autorizando para que las oiga y reciba en su nombre y representación al C. Pasante en Derecho JULIO CESAR HERNANDEZ GARCIA, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, Juicio de DIVORCIO NECESARIO Y DEMAS CONSECUCENCIAS LEGALES, en contra del C. JOSE LUIS GARCIA Y GARCIA, quien tiene su domicilio ignorado.-

2/o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 fracción II, 267, fracción XII de la Ley Sustantiva Civil en vigor, 142, 143, 144, 155 fracción XII, 254,

255, 257, 258, 259 y relativos de la Ley Adjetiva Civil, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-

3/o.- En virtud de que con el oficio que acompaña el actor, en su escrito, se acredita que el demandado JOSE LUIS GARCIA Y GARCIA es de domicilio ignorado, por tanto, se ordena su emplazamiento a través de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, haciéndole saber que se le concede el término de CUARENTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación, para que pase ante éste Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y sus anexos, comenzando a correr al día siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso, el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda entablada en su contra; advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente CONFESA de los hechos aducidos a la misma; asimismo, deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, de lo contrario las subsecuentes notificaciones aún las de

carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.-

4/o.- Hágase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS fatales y comunes, mismo que se computará al día siguiente de vencido el término para contestar la demanda.- 5/o.- Expídanse los edictos a publicar Notifíquese Personalmente.- Cúmplase.- LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES QUE CERTIFICA Y DA FE.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Para su publicación por tres veces, consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, expido el presente edicto a los cuatro días del mes de Noviembre del año de mil novecientos noventa y dos, en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
C.P.D. BERTHA ALAFITA FLORES**

No. 5740

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 269/991; relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, endosatario en procuración de BANCA CONFIA, S.N.C. en contra del Ingeniero ALBERTO MARTINEZ ARELLANO y GUADALUPE AZUARA DE MARTINEZ, con fecha veintiuno de octubre del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. OCTUBRE VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:-

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, en su escrito de cuenta y en virtud de que el acreedor reembargante en el presente juicio y que resulta ser la Institución Banca Confía Sociedad Nacional de Crédito, también actor en el presente juicio, se hizo sabedor de esta sección, como consta en el escrito presentado ante este Juzgado y que corre agregados a los autos a foja cuarenta, tomando como base para la presente subasta el avalúo emitido por el Ingeniero EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO, mismo que se aprueba para todos los efectos legales correspondientes, como lo pide el promovente y conforme a lo dispuesto en los Artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como también los numerales 543, 544, 549 y relativos del

Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación Supletoria al primero de referencia, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-

CASA HABITACION EN CONDOMINIO, ubicado en la privada número seis de la Ciudad deportiva de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con una superficie total de 185.58 M2 (metros cuadrados), con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 9097, del libro general de entradas, a folios 29874, al 29879, del libro de duplicados, volumen 113, quedando afectado por dicho acto el folio 244 del libro de condominios volumen 4, al que le fue fijado un valor comercial de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-

TERCERO: Se le hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad Capital, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo

requerimiento no serán admitidos.-

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de ésta Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo Civil Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, asistida de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, con quien actúa que certifica y da fé.- Y PARA SU PUBLICACION EN LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

No. 5733

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 273/989, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SERGIO TORRES LEON, Endosatario en Procuración de Francisco José Amitia Domínguez, en contra de JORGE CABALLERO MALDONADO Y MICAELA ESMERALDA VELAZCOZ DE CABALLERO, con fecha cuatro de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA TABASCO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto el escrito y se acuerda:--

PRIMERO: Como lo solicita el acto y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero GEORGE ARTURO PAGOLA DEL VALLE.--

a).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Con una superficie de 115.625 metros cuadrados, ubicado en la Calle Natación Lote número 13 Manzana "S" Fraccionamiento Residencial

Deportiva en la Ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, localizado dentro de las medidas y colindancias especificadas en el avalúo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7025 del Libro General de Entradas a folios 24123 al 24127 del Libro de Duplicados volumen 113, quedando afectado por dicho acto el predio número 48,006 folio 106 del Libro Mayor volumen 187, Rec. No. C 143603. AL cual se le fijó un valor comercial de \$320,000,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. , y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.--

TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el

Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS, del día (7) SIETE DE DICIEMBRE del presente año.--

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.--

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado GERARDO GUERRERO PEREZ, que certifica y da fé.--

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.
EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. GERARDO GUERRERO PEREZ.

1-2-3

No. 5705

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
TACOTALPA, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento al Público en general que en el expediente número 142/992, relativo a las Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, que en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promueven ante este Juzgado el Lic. RAMON MENDEZ DOMINGUEZ, y el C. ARTURO MENDEZ DOMINGUEZ, con fecha 5 de octubre del presente año, se dictó un proveído que copiado textualmente a la letra dice:--

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Por presentados el Lic. RAMON MENDEZ DOMINGUEZ y el C. ARTURO MENDEZ DOMINGUEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, exhibiendo constancia expedida por el Receptor de Rentas de esta Ciudad, recibo de impuesto predial, signado por la Tesorería del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, Certificado negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, Copia fotostática certificada de contrato de compraventa celebrada entre PANFILO MENDEZ DOMINGUEZ como vendedor y como compradores RAMON Y ARTURO MENDEZ DOMINGUEZ, de fecha y treinta de octubre del año de mil novecientos sesenta y cuatro, constancia de posesión del predio urbano, ubicado en la Calle Calixto Merino Bastar sin número de esta Ciudad, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-

PERPETUAM, con una superficie de 1940.00 M2 MIL NOVECIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, con las colindancias siguientes: AL NORTE 8.00 METROS con propiedad de RAMON Y ARTURO MENDEZ DOMINGUEZ; AL SUR, 32.00 metros con propiedad de JAIME PEREZ MENDEZ; AL NORESTE 69.00 METROS con propiedad de RAMON Y ARTURO MENDEZ DOMINGUEZ y al SUROESTE 57.00 METROS con la calle Calixto Merino.- Con fundamento en los artículos 2933, 2934, 2936 y relativos del Código Civil vigente relacionados con los artículos 870, 872, 904, 907 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y con atento oficio, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, y al Ministerio Público la intervención que legalmente le corresponde.- Como lo solicitan los actores, publíquense este proveído por medio de edictos, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, fijándose además avisos en los lugares más públicos y concurridos de ésta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregados que sean los periódicos se señalará fecha la prueba testimonial que ofrecen.- Désele vista al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con el presente proveído de las

citadas diligencias remitiéndole atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la citada Ciudad, para que en auxilio y cooperación de este Juzgado, ordene a quien corresponda notifiquen personalmente al Registrador Público de las citadas diligencias y manifieste lo que a su derechos represente. Se tiene como domicilio de los promoventes para oír citas y notificaciones en los estrados de este Juzgado. Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO WILFRIDO MENDEZ SANCHEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.--

Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DE UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, DE TRES EN TRES DIAS, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACOTALPA, TABASCO, A DEDUCIR SU DERECHO, EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

No. 5714

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TAB:
OCTUBRE 29 DE 1992
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 62/991 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los LIC. RICARDO PAYRO ORUETA Y OTROS, endos. en proc. de BANAMEX, S.A. en contra de los CC. ROCIO GASPAR DIVES DE SIERRA Y RUBEN SIERRA GUTIERREZ, se dictó un auto que dice: JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

/Isto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Como lo solicita el LIC. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO DAIZA en su escrito de cuenta y pareciendo de autos que los avaluos emitidos por los peritos designados por la parte actora y el de rebeldía de la parte demandada, son congruentes se prueban los mismos para todos los efectos legales.

SEGUNDO. Así mismo como lo solicita la parte actora y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el estado de aplicación supletoria al de Comercio, y conforme a lo prevenido por los numerales 1410 y 1411, del último de los mencionados, se saca a remate un inmueble del C. RUBEN ANGEL SIERRA GUTIERREZ, a pública subasta y en línea almoneda: Predio Urbano con construcción, lote número 78 de la manzana 7 del Fraccionamiento Villa de

las Palmas constante de una superficie de 155.25 metros cuadrados comprendida con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 17.25 metros con el lote número 79, al Sur 17.25 mts. con el lote número 77, al Este 9 metros con la tercera cerrada del Fraccionamiento Villa de las Palmas y al Oeste 9 metros con los lotes 71 y 72 que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3047 del libro General de Entradas a folios 10434 al 10445 del Libro de Documento Público, volumen 101 ó duplicado afectando el predio 36,551; folio 178 volumen mayor 141 y dicho predio se encuentra a nombre del C. RUBEN ANGEL SIERRA GUTIERREZ; y el cual fue valuado en la cantidad de CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; siendo postura legal las dos terceras partes del valor comercial del inmueble que se remata la cantidad de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia anunciase por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así mismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad por lo que se hará LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de

que se subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate del predio, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la tesorería judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de dicho bien asignado por los peritos valuadores; sin cuyos requisitos no serán admitidos.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 5735

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 466/991, (Sección de Ejecución), relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, Apoderado General del BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de AMILCAR MONTESINOS LEON Y LILIA MAZA PALACIOS DE MONTESINOS, en fecha veintinueve de octubre del año de mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto, que en su parte conducente, textualmente dice:--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Vistos; el informe de las razones secretariales que anteceden, se acuerda:--

Primero.- En virtud de que al celebrarse la Junta de Peritos, el Perito Valuador de la parte actora Ingeniero JORGE A. HERNANDEZ BURGOS, se adhirió al peritaje emitido por el Perito de la parte demandada, Ingeniero ENRIQUE GARATE MUÑOZ, se aprueba éste último en todos sus términos para todos los efectos legales.--

Segundo.- Asimismo, como lo solicita el Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, en su escrito de cuenta de fecha diecinueve de agosto del presente año, con fundamento en los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 549, 551, 552, 553, 556, 558 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a remate el inmueble embargado en autos, en primera almoneda y pública subasta, mismo que a continuación se describe: Predio Urbano a nombre de AMILCAR MONTESINOS LEON Y LILIA MAZA PALACIOS DE MONTESINOS, ubicado en la Calle Jose C. Roviroso de la Ciudad de Teapa, Tabasco, con una superficie de 319.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 21.80 metros, con calle peatonal JOse N. Roviroso; al Sur 14.40 metros y 6.40 metros, con A. Tapia y J. Mollinedo; al Este 9.03 metros y 9.15 metros con Eduardo Mollinedo; y al Oeste 18.10 metros con Lilia de S. y Justo Vasconcelos, haciéndose constar que dicho predio cuenta con casa habitación, local para oficina y local comercial, ubicado en la citada Calle, número

203, y fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Teapa, Tabasco, bajo el número de predio 11,197, a folios 141 del Libro Mayor, Volúmen 38, valuado en la cantidad de \$238,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).- Al efecto, convóquese postores por medio de edictos, que se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en ésta Entidad, y fijense los avisos respectivos en los lugares públicos de costumbre en ésta Ciudad, y en razón de que el inmueble sujeto a remate se ubica fuera de la Jurisdicción de éste Juzgado, gírese atento exhorto al Juez Competente de Teapa, Tabasco, para que en auxilio de éste Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, se fijen los avisos correspondientes en los lugares públicos más concurridos, y en las puertas de los Juzgados de esa Ciudad. Siendo Postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que sirve de base para el remate, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo, del valor del inmueble sujeto a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las diez horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del presente año, misma que se llevará a efecto en el Local de éste Juzgado.--

Tercero.- Como lo solicita el Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, en su escrito de fecha dos del presente mes, expídasele copia certificada, de las particulares a que hace alusión, previo pago de los derechos respectivos y constancia de recibido que otorgue, y en cuanto a la personalidad que ostenta en el presente juicio, dígamele que continúa vigente, pues no le ha sido revocada en autos; y por lo tanto no ha lugar a requerir al Banco Internacional, S.N.C., para que designe otro Apoderado Legal de dicha institución.--

Cuarto.- Por otra parte, con su escrito de cuenta, téngase al Licenciado GERMAN GUTIERREZ CORTEZ, exhibiendo copia certificada de la Escritura Pública Número 2,316 acreditando su personalidad como

Apoderado Legal del Banco Internacional, S.N.C., misma que se le reconoce en términos de la citada documental pública, pero no en substitución del Licenciado LUCIANO DZUL HUCHIM, en razón de que no se encuentra demostrado en autos que se le haya revocado la personalidad a dicho profesionista mediante poder notarial. Reconociéndose también la personalidad al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con cédula profesional número 558797, como Abogado Patrono en el presente juicio.--

Quinto.- Se tiene por señalado el domicilio, que indica el promovente para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la esquina que forman las calles Guadalupe Victoria y Juárez de ésta Ciudad, y por autorizados para tales efectos a los Licenciados FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y JOSE RAFAEL HERNANDEZ RAMOS, y como lo pide en el punto segundo de su curso, expídasele copia simple de todo lo actuado en la presente causa, y para que las reciban previa constancia que ortorguen, cualquiera de las personas indicada en líneas anteriores.-- Notifíquese personalmente y cúmplase.--

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Segundo Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano FRANCISCO ALEJANDRO OLAN, Secretario de Acuerdos, quien certifica y dá fe.--

2,316 entre líneas si vale.--

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.--
Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en el Estado, así como para ser fijado en los lugares públicos de costumbre de ésta Ciudad, en convocación de postores. Expido el presente en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, de H. Cárdenas, Tabasco, a los treinta días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y dos.--
A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL

C. FRANCISCO ALEJANDRO OLAN.

No. 5709

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE
PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.
AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 678/991 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA, endosataria en procuración del LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, quien a su vez lo es de BANCA SERFIN, S.N.C. hoy S.A. en contra de los CC. ADALINA SANCHEZ PEREZ y CARLOS CULEBRO BALBOA, con fecha de Octubre de Mil novecientos noventa y dos, se dictó un auto que a la letra dice:--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. OCTUBRE VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:--
PRIMERO.- Como lo pide la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA, en su promoción de cuenta se tienen por

aprobados los avalúos vertidos en el presente juicio, y se tiene como avalúo común el emitido por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, para todos los efectos a que haya lugar.-

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y de conformidad con los Artículos 1410, 1411 aplicables del Código de Comercio y los numerales 543, 549 relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, que a continuación se describe:--

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en Avenida José de Jesús Rovirosa Hernández Número ciento veinticuatro, de la Unidad Habitacional Sociedad de Artesanos, de esta Ciudad

de Villahermosa, Tabasco, con superficie de 142.36 M2 metros cuadrados, con las medidas y colindancias.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.
LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

-3

No. 5712

DENUNCIA DE TERRENO

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO VILLAHERMOSA,
TAB., MEX.**

ING. MARIA ANTONIETA RAMIREZ ESPIN, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE JALAPA, MANZANA 18 FRACC. PRADOS DE VILLAHERMOSA, DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL EN DEMASIA UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 324.80 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.10 MTS. CON CALLE NISPERO Y 12.10 MTS. CON LAGUNA DE LAS ILUSIONES.

AL SUR 13.64 MTS. CON MA. ANTONIETA RAMIREZ ESPIN.

AL ESTE: 13.40 MTS. CON PRIVADA DE JALAPA

AL OESTE: 22.10 MTS. CON LOTE No. 4 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE

POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
VILLAHERMOSA, TAB., A 10
NOVIEMBRE DE 1992
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
CENTRO.

ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. TRUMAN RAMON PEREZ

-3

No. 5734

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 324/981, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado AMALIO SUAREZ REQUENA, Endosatario en Procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. seguido actualmente por el licenciado VICTOR ORTIZ RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución actora, seguido por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, como Endosatario en Procuración, en contra de CONGELADORA Y ENLATADORA DEL ISTMO, S.A. representada por MARTHA ANGELICA FERNANDEZ M.; JORGE ZURITA ROVIROSA, ALMA BASSO DE ZURITA Y ENRIQUE E. ZURITA GARRIDO, (REPRESENTANTE COMUN DE DICHOS DEMANDADOS ES: JORGE ZURITA ROVIROSA), se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice:--

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A (9) NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

A sus autos el escrito del Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:--

PRIMERO: Con vista del ocuroso en cuestión y del estado que guardan los presentes autos, se APRUEBA el dictamen respectivo emitido en autos por el perito valuador de la parte actora y el nombrado por este Juzgado en rebeldía de los demandados, por el valor más elevado asignado a los bienes inmuebles, embargados en este asunto, para todos los efectos legales.--

SEGUNDO: Como lo solicita el Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, en su carácter de Endosatario en Procuración de la parte actora y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 548, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquense a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:--

1).- Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Veintisiete de Febrero

sin número de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con superficie de 591.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 11.90 metros con la calle Veintisiete de Febrero; al Sur, 13.65 metros con Everardo Sánchez; al Este, 50.00 Metros con propiedad del C. Matías León y al Oeste, 50.00 metros con Gonzalo Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el predio número 16548, folio 181 del Libro Mayor, Volumen 67.--

2).- Predio Urbano con fábrica de hielo ubicado en la calle Veintisiete de Febrero entre la Calzada del Deportista y la calle Desecho, constante de una superficie de 813.84.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.60 metros con Avenida Veintisiete de Febrero; Al Sur, en 25.67 metros con propiedad privada; Al Este, en 50.73 metros con propiedad privada y al Oeste, en 15.00 metros y 35.00 metros con la C. Rita Estrada de León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 38051, folio 175, Volumen 147.--

3).- Predio Urbano con fábrica de hielo ubicado en la calle Madero sin número de la Ciudad de Frontera, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 40.75 metros con José López de Llargo, Al Sur, 40.75 metros, con propiedad de la Fábrica de Harina de Yuca; al Este, 29.35 metros con la calle Madero y al Oeste, 19.35 metros con la zona Federal del Río Grijalva, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 4963, folio 110, del Libro Mayor, Volumen 17.--

4).- Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Francisco I. Madero número 509 en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 1955.46 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 69.00 metros con Agustín Cabrales, al Sur, 69.00 metros con Cárcel Municipal; al Este, 28.34 metros con Julia Morales Cruz y al Oeste, 28.34 metros con la calle Madero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7798, folio 85 del Libro Mayor, Volumen 29.--

5).- Predio Urbano con construcción ubicado en la calle Juárez número 202 de la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, constante de una superficie de 137.39 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 25.25 metros con propiedad de Manuel Sevilla; Al Sur, 25.60 metros con Jardín de Niños Encarnación B. Madrazo, al Este, 11.55 metros con la calle Juárez y al Oeste, en 11.90 metros con propiedad de los Herederos Marcelino Fojaco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3497, folio 62 del Libro Mayor, Volumen 11.--

Servirá de base para el remate del primero de dichos predios la suma de \$142,242,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.--

o sea la suma de \$94,828,333.00 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).--

Servirá de base para el segundo de los predios, la suma de \$346,700,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, o sea la cantidad de \$231,333,333.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 00/100 Moneda Nacional).--

Servirá de base para el tercero de los referidos predios, la suma de \$74,750,000.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional) y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$49,833,333.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 00/100 Moneda Nacional).--

Servirá de base para el cuarto de los mencionados predios, la suma de \$81,100,000.00 (OCHENTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional), y será postura legal, la

que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$54,066,666.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 00/100 Moneda Nacional).--

Por último, para el quinto de dichos predios, servirá de base para su remate, la suma de \$33,600,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional), y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$22,400,000.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional).--

TERCERO: A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos,

tanto de esta Ciudad, como de FRONTERA, CENTLA, TABASCO, concediéndose un día más por cada veinte kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de aquél lugar, adjuntándole los tantos correspondientes para su publicación ordenada e inclusive en la puerta de ese H. Juzgado entendido que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para dicho remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD, DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--
LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ

1-2-3

No. 5731

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CC. ROSA GONZALEZ DE CHICO Y ROSARIO CHICO JIMENEZ DONDE SE ENCUENTREN.

En el Juicio Sumario Civil Hipotecario promovido por CESAR RAMIREZ RAMIREZ en contra de ROSA GONZALEZ DE CHICO Y ROSARIO CHICO JIMENEZ, con fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:--

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

Visto el estado procesal de los presentes autos y el escrito de cuenta, se acuerda:--

UNICO: Toda vez que por auto de fecha veintiuno de septiembre se le tuvo a los demandados por perdido el derecho para contestar la demanda instaurada en su contra y en virtud de que el actor ofrece pruebas en este asunto, con fundamento

en el artículo 408 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se abre el período de ofrecimiento de pruebas de tres días fatales y comunes a las partes que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial; por lo que con fundamento en el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación del presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LEONEL CACERES HERNANDEZ, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE

ACUERDOS C. MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

Seguidamente se publicó este acuerdo en la lista del día 7 de octubre de 1992.-

EN LA VIA DE NOTIFICACION A ROSA GONZALEZ DE CHICO Y ROSARIO CHICO JIMENEZ, Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. LA SECRETARIA JUDICIAL LIC. BRENDA I. MOYER FERNANDEZ

-2

No. 5710

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

SEGUNDA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 162/988, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA Y GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, Endosatarios en procuración de BANAMEX, S.N.C., en contra de ANTONIA SILVAN GOMEZ DE LOPEZ, se encuentran entre otras las siguientes constancias:-

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO:-

Visto: y a sus autos el escrito de cuenta para que surta sus efectos legales, y se acuerda:-

PRIMERO:- Como lo solicita la Representante Común de la parte actora en su ocurso en cuestión y toda vez que el avalúo emitido por el perito común de las partes con fecha Cinco de Septiembre del año próximo pasado no fué objetado por la parte demandada, se APRUEBA definitivamente para todos los efectos legales.-

SEGUNDO: Asimismo y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 548, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:- Predio Urbano y construcción, ubicado en la calle Carolina número 35, de la Colonia Florida en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 230.00 metros cuadrados comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 23.00 metros con propiedad de Silverio López Silván; Al Sur 23.00 metros con propiedad de Félix Falcón Aguirre, Al Este 10.00 metros con Calle Carolina; y Al Oeste 10.00 metros con propiedad de Joaquin Garcia, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, a nombre de la C. Antonia Silván Gómez de López, bajo el número

334 del Libro General de Entradas; a folios del 1265 al 1267 del libro de duplicados volumen 56, quedando afectado el predio número 21,506 folio 63 del libro mayor volumen 88. Servirá de base para el remate del predio en cuestión la cantidad de \$113,212,500.00 (CIENTO TRECE MILLONES, DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial asignado por el Perito Común de las partes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma, es decir la cantidad de \$75,475,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).-

TERCERO: A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, como de Macuspana, Tabasco, lugar de ubicación del inmueble de que se trata, concediéndose un día más por cada veinte kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con transcripción de este proveído al C. Juez Civil de Primera Instancia de aquel lugar adjuntándole los ejemplares necesarios para tal fin, debiendo además hacer la fijación correspondiente en la puerta de ese H. Juzgado, entendido de que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-

CUARTO: Téngase igualmente a dicha promovente por autorizando para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad, al C. JESUS BECERRA MORENO.-

Notifíquese por los estrados del Juzgado y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez del conocimiento, Licenciada Juana Inés Castillo Torres, por ante la Secretaría Judicial C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.-

Seguidamente se publicó el proveído.- Conste.-

RAZON:- En (24) veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, la suscrita Secretaria Judicial hace Constar: Que con fecha veintiuno de enero del presente año, dió cuenta al nuevo Juez con un escrito del C. FAUSTO D. AGUILAR P., y un certificado de gravamen anexo

Conste.-

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Vistos; y a sus autos el escrito de cuenta y certificado anexo para que surta sus efectos legales, y se acuerda:-

PRIMERO: Se tiene al C. Fausto D. Aguilar P., Endosatario en Procuración de la institución actora, por exhibiendo el CERTIFICADO DE GRAVAMENES actualizado expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, el cual agréguese a los presentes autos para que surta sus efectos legales.-

SEGUNDO: Como lo solicita el mencionado promovente y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado en autor, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación, o sea en la cantidad de \$90,570.00 (NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 Moneda

Nacional); y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$60,380,000.00 (SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional), señalándose para que tenga verificativo dicha diligencia en el recinto de este Juzgado, las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad primeramente aludida.-

TERCERO: Al efecto, expídanse los Edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y uno de los Diarios de mayor circulación Capital; y fíjense además AVISOS en los sitios públicos de costumbres más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el lugar de ubicación del inmueble, que lo es en Macuspana, Tabasco, por lo que gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de ese lugar, adjuntándoles los avisos necesarios para tal fin, a efecto de convocar postores.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Pablo Magaña Murillo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial C. María Isidra

de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.-
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.-

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (8) OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Visto y a sus autos el escrito con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales correspondientes, y se acuerda:-

PRIMERO: Se tiene al Licenciado Fausto Daniel Aguilar Peña, Endosatario en Procuración de la Institución actora, por exhibiendo avalúo practicado por el Ingeniero César Zurita, respecto del bien inmueble embargado en este asunto, mismo que se agrega sin efecto a los presentes autos, en virtud de que ya fué aprobado el rendido por el mismo perito con fecha treinta de agosto del año de mil novecientos noventa.-

SEGUNDO: Como lo solicita el mencionado promovente y por la razón que expone, se señalan de nuevo las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el recinto de este Juzgado, la diligencia de remate en Segunda Almoneda ordenada en el auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso. Al efecto, expídanse los EDICTOS, AVISOS y gírese igualmente el exhorto indicado en dicho proveído, insertándole el presente acuerdo y adjuntándose los ejemplares necesarios a fin de convocar postores.-

TERCERO: Así mismo por autorizando para oír y recibir toda clase de citas,

notificaciones y documentos, a los Pasantes en Derecho VICTOR MANUEL OLIVE CRUZ, LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ, y JUAN MANUEL GRANIEL CORRADO, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad a éstos.-

Notifíquese por los estrados del Juzgado a las partes e inclusive a los acreedores reembargantes por no estar dentro de los presupuestos del artículo 113 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que autoriza y da fé.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

2-3

No. 5706

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO VILLAHERMOSA
TAB., MEX.

PEDRO RAMON RUIZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL KM. 19 DE LA CARRETERA VILLAHERMOSA A FRONTERA DE LA VILLA DE MACULTEPEC DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDIDO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 629.60 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 78.70 MTS. CON JUAN XOLO.

AL SUR: 78.70 MTS. CON FRANCISCO INOCENCIO JESUS.

AL ESTE: 8.00 MTS. CON ZONA FEDERAL

AL OESTE: 8.30 MTS. CON JESUS RAMON

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE

ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO. VILLAHERMOSA, TAB., A 10 DE NOVIEMBRE DE 1992
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO
ARQ. MANUEL SUAREZ HERRERA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. TRUMAN RAMON PEREZ.

2-3

No. 5704

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 177/990, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HERNAN PEREZ SANCHEZ, ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL C. BALTASAR CARRILLO, EN CONTRA DE VIOLETA YAÑES E, CON FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, OCTUBRE VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. VISTOS; el contenido de la cuenta Secretarial se acuerda: PRIMERO: Como lo solicita la actora LIC. MARLENE MENDEZ OLAN, en su escrito de cuenta y conforme lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al de Comercio en vigor, se tiene por perdido el derecho que tuvo el tercer embargante para intervenir en el acto de remate, para recurrir el auto de aprobación de éste en su caso, así como para nombrar perito de su parte.-

SEGUNDO: Asimismo, y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se acuerda a remate y al mejor postor el siguiente inmueble: Predio Urbano con construcción ubicado en el Lote 6, Manzana K, Avenida Monserrat, Fraccionamiento Santo Domingo de esta

Ciudad, con superficie de 220.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 10.00 M, con ADELA MARIA YAÑEZ CAMPOS; AL SUR: 10.00 M., con AVENIDA MONSERRAT; AL ESTE: 22.00 M, con YOLANDA MENDOZA BARRUETA; y AL OESTE: 22.00 M., CON ARTURO MAUNIER, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de VIOLETA YANES ESCAYOLA, el día veintiseis de Julio de mil novecientos noventa según escritura 4818 de fecha diez de julio de 1990, bajo el número 20911, folio 151 del Libro Mayor volumen 88.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$133,700,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de: \$89,133,333,32 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS M.N.).-

TERCERO: En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en

el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.-

Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y dá fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 5727

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL
CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el cuadernillo de sección de Ejecución derivado del expediente número 221/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de Bancomer, S.N.C., en contra del C. RAUL ENRIQUE AGUERO LOPEZ, se dictó el siguiente acuerdo que textualmente dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.--

UNICO: Con vista al estado procesal que, guardan los presentes autos, como lo solicitó el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE en su carácter de Apoderado General de BANCOMER S.N.C., hoy S.A., en diligencia de fecha tres de Noviembre del año de mil novecientos noventa y dos, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el remate en SEGUNDA ALMONEDA, en el presente juicio, con apoyo en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a Pública Subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al Mejor

Postor el Cincuenta por ciento de la parte Alicuota que le corresponde al demandado RAUL ENRIQUE AGUERO LOPEZ, del predio ubicado en la calle sin nombre de la Ranchería o Poblado de Pueblo Nuevo de las Raíces de esta ciudad, constante de una superficie de 287.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 17.50 metros con propiedad de FELIPE TRUJILLO, AL SUR 17.50 metros con propiedad de la señora ETANISLADA ACOSTA; al este 16.40 metros con la calle MARIANO ESCOBEDO y al OESTE 16.40 metros con la calle SIN NOMBRE, debiéndose convocar postores y anúnciese las subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días, así como deben fijarse los avisos en los sitios públicos de costumbre de ésta capital. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$50,233,000.00 (CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad en que se tiene valuado dicho predio, con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que fué valuado o sea la suma de \$40,186,400.00 (CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL

CUATROCIENTOS PESOS), para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-- Notifíquese personalmente y cúmplase.-

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORIZANO DIAZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.-

**Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-
LA SECRETARIA JUDICIAL.**

C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

No. 5730

DIVORCIO NECESARIO**C. ELVIRA ZAMUDIO PEREZ
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 34/992, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra por MARCOS LEZCANO DE LA CRUZ, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutiveos textualmente a la letra dice:

RESUELVE: PRIMERO: Ha procedido la Vía y es competente el Juzgado que provee.- SEGUNDO:- El actor MARCOS LEZCANO DE LA CRUZ, justificó plenamente los elementos constitutivos de su acción y la demandada ELVIRA ZAMUDIO PEREZ, no compareció a Juicio; en consecuencia.- TERCERO;- Se declara la Disolución del Vínculo Matrimonial existente entre los señores MARCOS LEZCANO DE LA CRUZ y ELVIRA ZAMUDIO PEREZ, celebrado el veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el Ciudadano Oficial del Registro Civil de la H. Ciudad de Veracruz, que aparece inscrito en el Libro número cuatro del año mencionado, a foja número 330, acta número 1530.- CUARTO: Se condena a la demandada ELVIRA ZAMUDIO PEREZ, a la Perdida

de la patria Potestad de sus menores hijas DIANA y MARIANA, de los apellidos LEZCANO ZAMUDIO, quienes quedarán bajo la patria potestad de su padre MARCOS LEZCANO DE LA CRUZ, más la demandada queda sujeta a todas las obligaciones que tiene para con sus menos hijas.- QUINTO: Los cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero la demandada no podrá hacerlo sino pasados dos años, a partir de que cause ejecutoria esta resolución.- SEXTO: Los puntos resolutiveos de esta sentencia, se publicarán por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación.- SEPTIMO: Cumplido lo anterior y ejecutoriada que sea esta sentencia, remitase copia certificada al Ciudadano Oficial del Registro Civil de la H. Ciudad de Veracruz, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 291 del Código Civil vigente en el Estado; para lo cual, con fundamento en los artículos 103 y 104 con las inserciones necesarias, gírese atento exhorto por los conductos legales. legales. OCTAVO: No há lugar a condenar en gastos y costas en esta

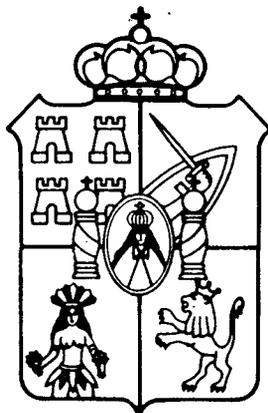
Instancia. NOVENO: Háganse las anotaciones en el Libro de Gobierno y en su oportunidad archívese este Expediente como asunto totalmente concluido.- Notifíquese personalmente y Cúmplase.- Así definitivamente, juzgado lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado RAUL LEON TORRES, que certifica y da fé.-

Lo que comunico a Usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas, expido el presente EDICTO a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL

LIC. RAUL LEON TORRES

1-2



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.